

La llamada “Ley Nicolás”, marca un *antes y un después* en la implementación de los estándares de calidad y seguridad del paciente, en las instituciones sanitarias de nuestro país. La muerte de un joven de 24 años, Nicolás Deanna, residente en la localidad de Villa Gesell, deportista y martillero público, impulsó la lucha de su mamá, Gabriela Covelli, tras conocer que un retraso en el diagnóstico de meningitis bacteriana había sido la causa verdadera de su deceso.

La Ley 27.797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, que el 6 de abril de 2026 entró formalmente en vigencia en la Argentina es la *primera norma de su tipo en Latinoamérica*, como destaca Fabián Vítolo en este número de la Revista ISALUD. Y agrega que por primera vez en el continente, un “marco jurídico nacional impone obligaciones concretas a todas las instituciones proveedoras de servicios de salud”. Esta normativa cristaliza un *cambio paradigmático* en la gobernanza en calidad y seguridad sanitaria, como analizan María Teresita Ithurburu y su equipo.

Además, la Ley vino a transformar un camino de dolor en una gesta de *tenacidad ciudadana*, de un acontecimiento de índole particular que ante la necesidad de articular fuerzas volvió a juntar en un mismo escenario a legisladores, referentes de ONG, profesionales de la salud y pacientes, en la senda de un reclamo no punitivo y de marcos normativos sólidos que, entre otros, introduce el concepto de “cultura justa”, mejora continua y el desafío de implementar la *seguridad sanitaria como un derecho*.

Es una oportunidad histórica, como lo resalta el Dr. Enrique Baldessari, de la Fundación Favalaro que permite avanzar hacia un sistema de salud más seguro, más transparente, más humano, más eficiente y verdaderamente centrado en las personas. Y que también significó para el territorio bonaerense, fortalecer el rumbo trazado por la Provincia de Buenos Aires con el Plan Quinquenal de Salud.

Sin dejar de lado la dinámica académica, la Universidad fue anfitriona y organizadora junto al Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y la Asociación

Argentina de Salud Pública (AASAP), de las IV Jornadas de Investigación en Disparidades en Salud. Mientras que Carlos Díaz, en colaboración con Tobías Franzetti, nos hablan del déficit y la escalada de costos en los sistemas de salud.

También, contamos con la opinión de nuestros especialistas en Medio Ambiente sobre la reforma a la Ley de Glaciares N° 26.639, que permite a las provincias habilitar la actividad productiva y extractiva, en zonas mineras y de hidrocarburos, que antes estaban restringidas. Y en Psicología, la Mg. Andrea S. Patrignoni analiza el escenario actual de la salud mental en Argentina a partir de las tensiones en torno a la Ley Nacional de Salud Mental (26.657) y sus propuestas de reforma.

En su columna habitual, Federico Tobar nos escribe sobre la competencia tecnológica global por prolongar la vida comercial de una patente y la postura de los países que lideran la innovación farmacéutica respecto de las economías emergentes. Además, publicamos el trabajo de la Maestría De Economía y Gestión de la Salud, sobre Estimación de costos directos de diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis pulmonar en pacientes adultos. Y en el espacio de Educación Superior, el equipo de profesionales presenta un nuevo libro de Ediciones ISALUD, el séptimo en esta ocasión, que busca sistematizar experiencias concretas realizadas en la Universidad ISALUD.

Una agenda completa, donde los temas más urgentes de la actual coyuntura sanitaria y la dinámica académica nos vuelven a poner en el lugar de formación, investigación y producción de conocimientos que la salud y la sociedad necesitan. La Ley Nicolás es un ejemplo de empoderamiento, de cómo la lucha de una madre, Gabriela Covelli, puede atravesar el dolor y convertirse en un desafío colectivo. Y en eso estamos, pensando y trabajando para hacer de las políticas públicas una herramienta de transformación.

**Lorena González Bender**

*Presidenta*

*Fundación ISALUD*